



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174 - 2014-MPH/A**

Ayacucho, **27 MAR. 2014**

**VISTO:**

La Resolución de alcaldía Nro.806-2013, de fecha 27 de Diciembre del 2013, que conforma la comisión de evaluación y Selección de personal CAS para el año fiscal 2014 y la Resolución de alcaldía Nro. 130-2014-MPH/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la resolución de alcaldía Nro. 806-2013-MPH/A., se conforma la comisión de Evaluación y Selección de personal CAS para el año 2014 designándose como presidente al Gerente Municipal de ese entonces Econ. Moisés Sauñe Ramírez, quien con la resolución de Alcaldía Nro. 130-2014 se ha aceptado su renuncia y designado al Ing. Percy Aspúrz Gómez en el cargo de gerente Municipal, por lo que debe reconfirmarse la citada comisión designando al actual gerente de la Comisión como presidente de la referida comisión, emitiéndose el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la comisión de evaluación y selección de personal CAS para el año 2014, para diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda reconformada por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. <b>ING. PERCY OBED AZPUR GOMEZ</b><br>Gerente Municipal.                           | <b>Presidente</b> |
| 2. <b>CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS</b><br>Director de Administración y Finanzas.      | <b>Miembro</b>    |
| 3. <b>Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE.</b><br>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | <b>Miembro</b>    |

**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA  
Secretario General.
2. Abog. MARTIN MOLINA CARDENAS  
Sub Gerente de Registro Civil .



3. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO.  
Director de Planeamiento y Presupuesto .

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que los miembros suplentes precedentemente señalados, asumirán como miembros titulares, en los casos que establece la ley



**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas Recursos Humanos y demás a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS

